

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA BENEFICIARIOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para autorizar la explotación de materiales áridos y pétreos, únicamente para entidades e instituciones del estado, cuando el ministerio sectorial haya otorgado el libre aprovechamiento.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas jurídicas públicas que necesiten realizar la explotación de materiales áridos y pétreos, únicamente para entidades e instituciones del estado, cuando el ministerio sectorial haya otorgado el libre aprovechamiento.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Resolución de autorización para beneficiarios de libre aprovechamiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud para autorización de libre aprovechamiento.2. Documento mediante el cual el ministerio sectorial otorga el libre aprovechamiento.3. Oferta, pliegos o contrato donde se acredite o demuestre que no está presupuestado el rubro del material pétreo a utilizar en la obra pública.4. Diseño técnico de explotación con miras al plan de cierre y abandono.5. Permiso ambiental de la autoridad competente.6. Certificado de no afectación al cuerpo de agua emitido por la autoridad única del agua.

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar requisitos.
2. Receptar correo electrónico.
3. Receptar resolución de autorización para beneficiarios de libre aprovechamiento.
4. Inscribir la resolución de autorización para beneficiarios de libre aprovechamiento en el ministerio sectorial.
5. Entregar la resolución inscrita.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Ley de minería.](#) Art. Art. 144.
- [Reglamento general a la ley de minería.](#) Art. Capítulo VI..
- [Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato.](#) Art. Art. 48..
- [Reglamento del régimen especial para el libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública - Decreto Ejecutivo 797.](#) Art. Todo el documento.
- [Reglamento a la ordenanza que regula autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato: Arts. 23-26..](#) Art. Art. 26.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Call center institucional**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec**Teléfono:** 03-2997800**Transparencia**

